

ACUERDO N° 3949 MODIFICADO POR ACUERDO N° 4559

ANEXO 30 “ARTICULO 5°- INCISO C y D”

ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

NOMENCLADOR: 5-06-04

PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2026

La programación financiera para el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento correspondiente al Ejercicio 2026 ha sido elaborada con la sanción de la Ley N° 9.681/2025 “Del Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Pública Provincial”, con presentación en VPN por Contaduría General de la Provincia.

Se han incorporado los remanentes de recursos afectados mediante Resolución Administrativa N° 66/2026 por \$ 1.562.712.860,24 financiamiento 294 y \$ 281.080.513,53 financiamiento 295 de fecha 29-04-26 y mediante Resolución Administrativa N° 67/2026 de fecha 29-04-26 por \$ \$13.644.181,19 financiamiento 355.

Asimismo y mediante Resolución N.º 134 HyF de fecha 24-06-2026 se ha tramitado la incorporación al Presupuesto Vigente 2026 de la ATM, de los remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados provinciales carácter 1.

En cuanto a los recursos corrientes se han recaudado un total de \$ 3.080.670,47 provenientes del régimen de percepción y distribución de los honorarios judiciales de abogados de la ATM, establecido en la Ley N° 5.934, y reglamentado por medio de la Resolución N° 46/2016 modificada por la Resolución 96/2017.

Los niveles de ejecución del presupuesto de gastos son acordes al nivel de recaudación de los recursos pero inferiores a los previstos inicialmente, dado que el nivel de recaudación fue menor al previsto inicialmente, considerando que con la incorporación del saldo del remanente del ejercicio anterior, se adecúa la relación recursos / gastos, y durante el 2026 estará equilibrada por la ejecución del mencionado remanente.

En cuanto a las aplicaciones financieras, SIDICO no permite la inclusión de la proyección de las mismas, de allí la diferencia existente producto de las liquidaciones y cancelación de la deuda flotante.

Notas generales:

El total del crédito presupuestario votado asciende a la suma de Pesos: Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 (\$28.963.283.352,00), de los cuales la suma de Pesos: Veintisiete Mil Novecientos Tres Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 (\$27.903.355.352,00) corresponden a gastos corrientes y la suma de Pesos: Un Mil Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Vientiocho Mil con 00/100 (\$1.059.928.000,00) a erogaciones de capital.

- a- Mensualmente, Administración Tributaria Mendoza, solicita la remisión de fondos previstos en el artículo 6° de la Ley 8.521.
- a- Gastos Corrientes: Son ejecutados según las erogaciones fijas comprometidas por mes y por las compras de bienes o contratación de servicios, según los requerimientos y necesidades del organismo.

- b-** En el rubro Gastos de Capital: se han efectuado gastos correspondiente a bienes de capital por Pesos Dieciocho Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 (\$18.259.900,00).
- c-** Locaciones de servicios: durante el período considerado se han producido 12 altas y 3 bajas.